

## ADMINISTRACION LOCAL

### 29422 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Expediente de urgente expropiación forzosa de los terrenos afectados por la carretera de circunvalación de Arbo, incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial —Zona interior— 1977, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 6 del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, todos ellos vecinos de Arbo, que el próximo día 11 de diciembre, y sucesivos si fuera preciso, a partir de las once horas, se procederá por el Perito de la Administración al levantamiento de actas previas a la ocupación de las correspondientes fincas, iniciándose por el número 1. Deberán venir provistos de los títulos de propiedad, y pueden hacerse acompañar, si lo desean, de sus Peritos y un Notario.

#### Relación de propietarios

1. Juan Martínez Alonso.
2. Luis Expósito Alonso.
3. Antonio Certal Alonso.
4. Rosa Rodríguez.
5. Pilar Fernández Estévez.
6. Saladina Fernández Estévez.
7. Benito Expósito Alonso.
8. Sila Rodríguez.
9. María Simón.
10. José Rodríguez Puga.
11. Nemesio López.
12. Cándido Pérez Conde (1).
13. Cándido Pérez Conde (2).
13. Leonardo Vázquez Expósito.
14. Herederos de José Fernández.
15. Gonzalo Vázquez Estévez (1).
16. Carmen Vázquez.
17. Emilio Gil.
18. Gonzalo Vázquez (2).
19. Herederos de Antonio Méndez P.
20. Herederos de Inocencio Vázquez Alvarez.
21. Jaime Rial Rial.
22. Olimpia Estévez Simón.

23. Concepción González Sarandon.
24. Laureano García Rodríguez.
25. Gonzalo Vázquez Martínez.
26. Luis Alonso González.
27. Manuel Fontenla Fernández.
28. Luis Alonso González (2).
29. Patronato Segundo Dávila.
30. Celestino Dávila González.
31. Mercedes Saburido Malvar.
32. José Fontenla Fernández.
33. Manuel Vázquez Rodríguez (1).
34. Herederos de Jesús Malvar Fontenla.
35. Antonio Domínguez.
36. Remedios Sánchez.
37. Manuel Vázquez Rodríguez (2).
38. Carmen Prieto Marandel.
39. Antonio Domínguez Ribeiro.
40. Benita Simón González.
41. Manuel Socasas Varela.
42. María González Alvarez.
43. Narciso Estévez Alvarez.
44. Antonio Covelo Sestelo y hermanas.
45. Delfina Nieto Fernández.
46. Natividad Iglesias Rodríguez.
47. Manuel Socasas Varela.
48. Antonio Covelo.
49. Ricardo Gómez Simón.
50. Isidro Gil Muñíos.
51. Delfina Prieto Martínez.
52. José Domínguez Alonso.
53. Remedios Rodríguez Sánchez.
54. María Fernández Domínguez.
55. Herederos de Manuel Fernández Martínez.
56. Ramón Prieto Martínez.
57. María González Alvarez.
58. Carmen Alvarez Santos.
59. José González Alvarez (1).
60. Carmen Alvarez Santos.
61. José González Alvarez (2).
62. Concepción Groba Pérez.
63. Ignacio Vázquez.
64. Manuel Alvarez Francisco.
65. Manuel Alvarez Santos.
66. Concepción Groba Pérez.
67. Asunción Alvarez Santos.
68. Jaime Rial Rial.
69. José Alvarez Santos.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1978.—El Perito de la Administración, Baltasar Pujales Estévez.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—7.840-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Clavería Prenafeta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación por acuerdos del Ministerio de Hacienda de 15 de julio y 15 de octubre de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 508.866 y el 83 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Armán Lombarte y otros funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Prensa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 27 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, aprobado en Consejo de Ministros, por el que se fija coeficiente de aplicación a los funcionarios de dicho Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 508.890 y el 96 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy de 1978.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—14.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Masip Santalo y otras Visitadoras Sociales y Oficiales Visitadores de la Obra de Protección de Menores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del Decreto número 2401/1977, de 29 de julio, por el que se asignan coeficientes a dicho Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 508.860 y el 86 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29